

NEUQUÉN, 25 AGO 2003



La candidatura a Diputado Provincial por el Partido de la U.C.R. del señor Secretario de Gobierno y Acción Social, **Dr. MARCELO ALEJANDRO INAUDI**, para las próximas elecciones provinciales dispuestas para el día 28 de septiembre de 2003, y el **Decreto Nº 0927/03**; y

CONSIDERANDO:

Que por tal situación, el Dr. Inaudi deberá hacer uso de su licencia política a partir del día 25-08-03;

Que en consecuencia, corresponde dejar a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, al señor Secretario General y de Coordinación, **Cr. FERNANDO GALLO**;

Que por Decreto Nº 0927/03, se dejó a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental al señor Secretario de Gobierno y Acción Social, a partir del día 30 de julio de 2003, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular;

Que por lo expuesto en el Visto del presente Decreto, es necesario dejar sin efecto la norma legal mencionada;

Que asimismo, y dada la continuidad de la licencia ordinaria usufructuada por la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Arquitecta MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO**, se deberá dejar a cargo de la misma al Secretario de Cultura y Turismo, **señor OSCAR A. SMOLJAN**;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR licencia política con goce de haberes, a partir del día ----- 25 de agosto de 2003, al señor Secretario de Gobierno y Acción Social, **Dr. MARCELO ALEJANDRO INAUDI**, en virtud de su candidatura

MARIA LUCIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

como Diputado Provincial por el Partido de la U.C.R. en las próximas elecciones provinciales dispuestas para el día 28 de septiembre de 2003.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 25 de agosto de 2003, el ----- Decreto N° 0927/03; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) DEJAR A CARGO de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, ----- a partir del día 25 de agosto de 2003, al señor Secretario General y de Coordinación, **Cr. FERNANDO GALLO**, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto dure la ausencia de su titular.-

Artículo 4º) DEJAR A CARGO de la Secretaría de Obras y Servicios ----- Públicos y Gestión Ambiental, a partir del día 25 de agosto de 2003, al Secretario de Cultura y Turismo, **señor OSCAR A. SMOLJAN**, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto dure la ausencia de su titular.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los efectos que correspondan.-

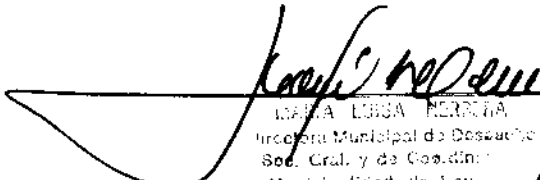
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

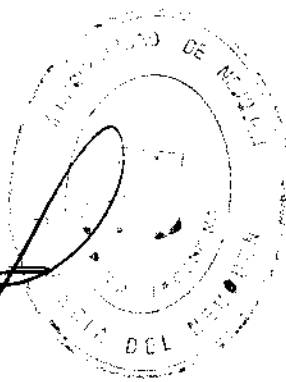
Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

V.T.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


LIDIA LUISA BERETTA
Intendenta Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1428
Fecha: 29 / 08 / 03

103103